Ministerio de Hacienda Dirección de Presupuestos Reg. 311GG

I.F. N°311/15.10.2025

Informe Financiero

Proyecto de acuerdo que aprueba el "acuerdo de servicios aéreos entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno del Reino de Arabia Saudita", suscrito en Leipzig, Alemania, el 24 de mayo de 2023

Mensaje N°228-373

I. Antecedentes

El 24 de mayo del 2023, ambas partes involucradas pactaron bilateralmente un acuerdo de servicios aéreos, el cual establece los siguientes derechos para las líneas aéreas designadas por los países:

- a) Derecho a sobrevolar su territorio sin aterrizar.
- b) Derecho a realizar escalas en su territorio para fines no comerciales.
- c) Derecho a prestar servicios regulares y no regulares de pasajeros, carga y correo o exclusivamente carga.
- d) Derecho a prestar los servicios descritos en el punto anterior entre los territorios de los países y cualquier tercer país, directamente o a través del propio territorio.
- e) Derecho a prestar servicios de carga entre el territorio de la contraparte y cualquier tercer país, sin pasar por su propio territorio.

También se pactan responsabilidades y procedimientos frente a hechos específicos, además de consensos en materias legales, de seguridad y comerciales.

En materia económica, se establece la eximición de los derechos de aduana, derechos de inspección y otros impuestos aplicados a insumos aéreos. Relativo a los precios, lo definirán las aerolíneas en base a las características del mercado, limitando el actuar del Estado a impedir precios o prácticas no justificadas a fin de cuidar al consumidor y procurar precios justos entre aerolíneas.

Efecto del proyecto de acuerdo sobre el Presupuesto Fiscal

En consideración a que la exención de impuestos descrita anteriormente se encuentra pactada en el artículo 24 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional, al cual ambas partes se encuentran adscritas, la adhesión de Chile a este nuevo pacto **no tendrá incidencia sobre el presupuesto fiscal.**



Ministerio de Hacienda Dirección de Presupuestos Reg. 311GG

I.F. N°311/15.10.2025

III. Fuentes de información

- Acuerdo Sobre Servicios Aéreos entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno del Reino de Arabia Saudita.
- Convenio sobre Aviación Civil Internacional.
- Informe técnico-jurídico y preinforme financiero, Junta de Aeronáutica Civil.



Ministerio de Hacienda Dirección de Presupuestos Reg. 311GG

I.F. N°311/15.10.2025

DIRECTORA SO DIRECTORA DIR

Visado Subdirección de Presupuestos:

Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública: